Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Nombre Funcionario que Diligencia el Estudio	ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Dependencia Solicitante	GESTION DE ALCANTARILLADO ALMACÉN DIRECCION OPERATIVA
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Teniendo en cuenta que el IBAL tiene la obligación de garantizar la eficiencia del servicio público domiciliario de Alcantarillado y que constantemente se demanda la reposición de tramos en las redes que se encuentran en mal estado, que ameriten cambio de tramos en las redes así como la obligación de garantizar una óptima calidad en el servicio de alcantarillado y evitar inconvenientes que afecten la calidad del servicio, compromiso que tiene del IBAL S.A. ESP OFICIAL para con la comunidad Ibaguereña y por tal motivo se debe contar con los equipos, elementos e insumos básicos en operación continua y satisfactoria, que le asegure mantener en todo momento las operaciones de conducción de aguas residuales El contar con stock de tuberías en PVC, accesorios en PVC y demás materiales y accesorios, herramientas y equipos permitirán que esta división atienda de manera inmediata y oportuna los daños presentados en las redes y evitar daños mayores y reclamaciones de la comunidad, al igual que los daños que se presenten en los diferentes sitios de la ciudad, ello garantiza contar con usuarios satisfechos, por lo anterior y ajustándose al Reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A. ESP OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis la necesidad de adquirir **TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL E.S.P S.A. OFICIAL** Que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace varios años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el Grupo técnico de Alcantarillado, las cuales son producto de los daños que se presentan en toda la ciudad, lo que imposibilita definir específicamente qué elemento, material, insumo o herramienta se debe solicitar, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa, y por el contrario la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo de Acueducto y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia. Es de resaltar que la empresa cuenta con el SIG, en la que se han tomado decisiones administrativas, como lo es la contratación de personal operativo para la conformación de una cuadrilla que atienda emergencias de alcantarillado, que para que este personal funcione y opere de manera óptima y eficaz se hace necesario contar con stock de materiales, herramientas, equipos, que garanticen la atención de los daños en las redes en toda la ciudad de Ibagué y teniendo en cuenta que en

	el desarrollo de los Contratos que se suscriban para el mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado y recuperación de la malla vial frente a las intervenciones realizadas en la ciudad, para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el perímetro hidrosanitario de la empresa de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL" y a la gran demanda de material que se presenta en la ejecución de obras en emergencias se hace necesario garantizar la ejecución de las reparaciones mencionadas para así asegurar la eficiencia y buena calidad en la prestación del servicio público de alcantarillado además de la falta de cultura de la ciudadanía y la falta de compromiso de la población frente al uso y buena disposición de los residuos sólidos, co-ayuda a agravar la problemática, provocando obstrucciones y colapsos al sistema de alcantarillado, tanto de aguas residuales como de aguas lluvias, causando así emergencias de carácter sanitario las cuales deben ser intervenidas de manera inmediata. Estas emergencias son ocasionadas generalmente por las variaciones en las redes tanto por su antigüedad y la suma de actividades realizadas por el Municipio en la recuperación de vías, mayor flujo vehicular, actividades de excavaciones, y otras referentes a las actividades diarias realizadas en la ciudad y que afectan las redes sanitarias del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. El proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por unidad de posibles suministros a requerir; los cuales se irán solicitando al contratista electo, en la medida en que surja la necesidad por parte del grupo técnico de Alcantarillado; debiendo el oferente electo comprometerse a mantener con disponibilidad, para todos los elementos que se relacionan a continuación y que fueron tomados con base en el antecedente histórico de los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores, con objeto similar al que hoy nos convoca.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL E.S.P S.A. OFICIAL**
Condiciones de la Contratación	
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	

ITEM	DESCRIPCION	UM
1	ALAMBRE NEGRO DE 18	KG
2	BALDE PLASTICO PARA CONSTRUCCION NEGRO	UNID
3	BARRAS 18 LIBRAS	UNID
4	BUJE SANITARIO SOLDADO 6X4	UNID
5	CABO PARA PALA O PALIN	UNID
6	CARRETILLA CONSTRUCTORA RUEDA ANTIPINCHAZO	UNID
7	CERCO DE MADERA 4 CMS X 4 CMS X 3 MTS	UNID
8	CERCO DE MADERA 4 CMS X 4 CMS X 8 MTS	UNID
9	CINCEL PLANO 3/4X10	UNID
10	CINCEL PUNTA 3/4X12	UNID
11	CLAVO ACERO DE 2" 1/2 CAJA	UNID
12	CLAVO ACERO DE 2" CAJA	UNID
13	CLAVO ACERO DE 3"	UNID
14	CODO SANITARIO DE 10"	UNID

15	CODO SANITARIO DE 12"	UNID
16	CODO SANITARIO DE 6"	UNID
17	CODO SANITARIO DE 8"	UNID
18	CODO SANITARIO 45 GRADOS 4 CXC	UNID
19	CODO SANITARIO 45 GRADOS 6 CXC	UNID
20	CODO SANITARIO 90 GRADOS 4 CXC	UNID
21	CODO SANITARIO 90 GRADOS 6 CXC	UNID
22	CODO SANITARIO CXC DE 3"	UNID
23	CORDON EN POLIPROPILENO 25 MM METRO	MTR
24	CORTADORA A GASOLINA 14" DISCOS DIAMANTADOS CONCRETO Y METAL Diámetro de disco 350mm (14")Desplazamiento 73mLProfundidad máx. De corte 122mm (4-13/16")Velocidad sin carga 4.300Vel. circunferencial 80m/sPoder del motor 4,2kW/5,7PSMezcla de combustible 50:1Tanque de combustible 1,1L	UNID
25	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 4" 1/2 METAL	UNID
26	DISCO DE CORTE DIAMANTADO CONCRETO 14"	UNID
27	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 CONCRETO	UNID
28	DISCO DE CORTE SEGMENTADO ASFALTO 14"	UNID
29	DISCO DE CORTE SEGMENTADO 4" 1/2 ASFALTO	UNID
30	FLEXOMETRO DE 8 MTS	UNID
31	GUADUA DE 6 MTS	UNID
32	HOMBRE SOLO	UNID
33	JUEGO DE LLAVE FIJA 12 UNID	UNID
34	ADEHSIVO SELLANTE	UNID
35	KIT SILLA T NOVAFORT DE 8X6 (200x160)	UNID
36	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 10X6 (250x160)	UNID
37	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 12X6 (315x160)	UNID
38	KIT SILLA YEE PVC ALCANT 16X6 (400x160)	UNID
39	KIT SILLA YEE NOVAFORT DE 8X6 (200x160)	UNID
40	LINTERNA RECARGABLE 12 LED MANOS LIBRES R-12 (110V) con un arnés elástico	UNID
41	LLAVE DE PASO RAPIDO EN PVC DE 2 "	UNID
42	LLAVE DE TUBO DE 14"	UNID
43	MACETA CON CABO	UNID
44	MARTILLO DE 27 MM	UNID
45	MARTILLO MACHO CON CABO MACETA	UNID
46	MOTOSIERRA CON ESPADA 75 CMS Y CADENA de 3/8" de 71-75 CMS - Potencia Kw/Hp 2.8 - velocidad de motor 12.500 rmp. Con tanque de combustible y tanque de aceite	UNID
47	PALA PUNTA REDONDA P/R4	UNID
48	PALUSTRE 08 M/PLASTICO	UNID
49	PISTOLA CALAFATEO REFORZADA	UNID
50	PULIDORA ANGULAR DE 4-1/2 MAK	UNID
51	PUNTILLA DE 2" 1/2 LIBRA	UNID
52	PUNTILLA DE 2" LIBRA	UNID
53	PUNTILLA DE 3" LIBRA	UNID
54	REFLECTOR LED INALAMBRINCO 0.5 W + BATERIA	UNID
55	SERRUCHO DE 20 hojas de acero templado, trabado y	UNID

		pulido, resistente a la corrosión, y mango ergonómico de fácil manipulación, que también puede usarse como escuadra de 45° y 90°.	
	56	SIKAFLEX NEGRO KILO	UNID
	57	SOLDADURA PVC DE 1/16	UNID
	58	SOLDADURA PVC DE 1/4	UNID
	59	TABLA BURRA DE 3 MTS X 30 CMS X 0.2 CMS CEPILLADA	UNID
	60	TALADRO INALAMBRICO PARA CONCRETO (PAVIMENTO)	UNID
	61	TEE SANITARIA PVC 4"	UNID
	62	TEE SANITARIA PVC 6"	UNID
	63	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 10" X 6MTS	UNID
	64	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 12" X 6MTS	UNID
	65	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 14" X 6MTS	UNID
	66	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 16" X 6MTS	UNID
	67	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 18" X 6 MTS	UNID
	68	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 20" X 6MTS	UNID
	69	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 24" X 6.5 MTS	UNID
	70	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 30" X 6 MTS	UNID
	71	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 6" X 6 MTS	UNID
	72	TUBO ALCANTARILLADO CORRUGADO DE 8" X 6MTS	UNID
	73	TUBO SANITARIO 4" X6 MTS	UNID
	74	TUBO SANITARIO 6" X6 MTS	UNID
	75	UNION NOVAFORT 355 MM 14"	UNID
	76	UNION NOVAFORT 160 MM 6"	UNID
	77	UNION NOVAFORT 200 MM 8"	UNID
	78	UNION NOVAFORT 315 MM 12"	UNID
	79	UNION SANITARIA PVC DE 4	UNID
	80	UNION SANITARIA PVC DE 6	UNID

No se definen cantidades por cada elemento, dado que las cantidades unitarias se definen en la medida de las solicitudes elaboradas en el Registro de solicitud de materiales, emitidos por la División de Alcantarillado, es decir las cantidades dependeran de los requerimientos que se presenten dentro de la Empresa.

Nota: el valor de cada item no podra superar el valor promedio de cada item, obtenido en el analisis de precios del mercado

Plazo de ejecución del Contrato	Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola
Obligaciones del Contratista	El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta.

2 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.

3 Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.

4 Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL E.S.P S.A. OFICIAL,** y entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas, a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos

5 Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprador so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.

6 El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

7 El proveedor debe acreditar estar afiliado al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, revisar que los pagos correspondan según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

8 Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual

9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y la guía de manejo ambiental. Cumplir con las obligaciones que le apliquen del decreto 1072/2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la profesional en salud ocupacional del IBAL SA ESP OFICIAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general del IBAL SA ESP OFICIAL.

10 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de cumplimiento requerida como condición de legalización.

	11 Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el contratista, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. 12 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 13 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 14 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato. 15 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, demás que haya lugar en desarrollo del contrato. 16 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 17 En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. 18 Las demás que resulten de la ejecución del contrato
Obligaciones del IBAL	1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2 Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. 5 Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6 Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9 Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 10 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

	12 Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del contrato a suscribir y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 13 Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 14 Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar. 15 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 16 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Titulo II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.3 y Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capitulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"
Supervisión	Nombre del Funcionario: **WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO** Cargo: Almacenista General Dependencia: Almacén Nombre del Funcionario: **ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED** Cargo: Profesional Especializado III Gestión de Alcantarillado Dependencia: Gestión de Alcantarillado Nombre del Funcionario: **MARIO ALBERTO CASAS GUERRA** Cargo: Director Operativo Dependencia: Dirección Operativa
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [ ] NO APLICA [X]
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA
Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%
Variables consideradas para	Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidadas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio

calcular el presupuesto oficial	de cada elemento objeto del presente proceso. Se tomó como valor para culcular el presupuesto oficial, el historico de consumo presentado el año inmediatamente anterior en la empresa para este suministro (C.S.85 del 17/05/2018) el cual ascendio a $135.000.000 consumidos en 7 meses. Que teniendo en cuenta lo anterior para esta vigencia se proyecta una suma de $150.000.000 dadas las necesidades actuales de la empresa, las cuales van a la par con las intervenciones en materia de arreglo de vias que esta realizando la secretaria encargada para ello, al igual que garantizariamos contar con tuberia en stock para la atencion de emergencias, es de resaltar que costos como el incremento del IVA, el IPC, aumentan el valor del producto, ademas que esta administracion CON TODO EL CORAZON, tiene dentro de su plan de gobierno el arreglo e intervencion de vias alternas que obligan que desde el grupo de alcantarillado se hagan inspecciones de redes, generando resposiciones pequeñas, por todo lo anterior se consideró que el presupuesto para esta vigencia sea de $150.000.000 Se calcula un valor promedio por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa), que para objetos de la evaluación no podrá ser superado por ningún oferente, so pena de rechazar la oferta. Se utilizara todo el rubro presupuestal aprobado, el cual se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos de suministros que haga el supervisor, motivo que justifica que no se definan cantidades; es decir las cantidades seran definidas de acuerdo a las solicitudes elaboradas en el Registro Solicitud de Materiales Codigo AF-R-AI-011, emitidos por el Grupo tecnico de Alcantarillado. La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto. Y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato
Forma de Pago y Requisitos	Se efectuara el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **NOTA 1**: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar

	antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.
Periodos de Entrega:	Se realizaran entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de Almacén.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	La entidad estableció los siguientes factores de selección: **FACTOR DE PONDERACION** — **PUNTAJE MAXIMO 100** **ECONOMICO** — **100 PUNTOS** Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 38. *OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.*** *"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"* **Requisitos de Participación** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta. **Requerimientos por parte del Comité Evaluador** El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. **Número Mínimo De Participantes** Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos. Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar.

Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	1 **Carta de presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original. ***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:** 1.1 En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones. 1.2 Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación. 1.3 La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección. 1.4 Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal. 1.5 Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado con actividades afines al objeto a contratar, indicado en el pliego de condiciones. 1.6 En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

2 **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3 **Establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué:** El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

4 **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

5 **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

6 **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

7 **Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8 **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente. De la persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

9 **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

10 **Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica:** El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales el de cada uno de los miembros.
La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

11 **Registro Único de proponentes:** Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a 2018 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.
Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en la siguiente clasificación:

311628	Ferretería en General

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de indicadores financieros.**

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

12 **Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:**
Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

13 **Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

14 **Póliza de seriedad de la oferta:** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. CUANDO POR OMISION NO HAYA SIDO APORTADA, EN TODO CASO LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA NO PUEDE SER POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA, IGUALMENTE EL PERIODO ASEGURADO NO PODRA INICIAR POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE CONSIDERA COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

15 **Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes (SIP) del IBAL:** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En caso de figuras asociativas, se debe acreditar el SIP de cada uno de sus integrantes

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

16 **Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:
Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

	En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. 17 CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policia Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona juridica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los articulos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada. En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**
Documentos de Contenido Técnico	1. PROPUESTA ECONOMICA: El oferente deberá diligenciar de manera integra el anexo 2 propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta. Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable. 2. PROPUESTA TÉCNICA CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE El contratista deberá garantizar el suministro de los bienes que se le soliciten durante el desarollo del contrato, los cuales deben corresponder a bienes iguales a los que se aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás caracteristicas especificas en los formularios del presente pliego de condiciones, o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato. Certificados de calidad de los materiales, aportando certificación escrita sobre la calidad de todos los productos, el oferente deberá presentar certificación de calidad de la marca de la tubería y accesorios en pvc que va a suministrar. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 48 horas después de haberse hecho la solicitud por parte del supervisor Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen

	funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. **(Presentar certificación escrita de dicha garantía.)** Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 48 horas. **(certificar por escrito)** El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato. **(certificar por escrito)** El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción. **(certificar por escrito)** El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos **(certificar por escrito)** El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICES FINANCIEROS La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta. Indicador: Requisito Financiero de Participación Capital de Trabajo (CT): = o superior al 100% del presupuesto oficial. Liquidez: = o superior a 1.5 Endeudamiento: = o menor al 50% Indicador: Requisito Organizacional de Participación Rentabilidad del Patrimonio: = o superior a 0,00 Rentabilidad del Activo: = o superior a 0,00 **Nota 1:** <u>En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.</u> **Nota 2:** <u>En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.</u> El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.
Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL

	PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.
Experiencia (General y Específica)	**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.** **1. EXPERIENCIA** Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo los que considere el oferente aportar, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea VENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA suscrito con entidades públicas o privadas. **Nota 1**. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: 1. Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar: 1. copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta. **Nota 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia General, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia. **Nota 3**: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal. **NOTA 4:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripcion del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717

Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante. **ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.** Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en cuenta que se calificara conforme a los precios unitarios, (en todo caso ningún ítem podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado) ochenta (80) puntos a la segunda, sesenta (60) puntos a la tercera y en forma descendente de diez (10) puntos menos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los items solicitados es causal de rechazo En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación. Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. Para la calificación se tendrá en cuenta el valor unitario obtenido en la realización del análisis de precios del mercado, que fue la base para el cálculo total del presupuesto y para solicitar el CDP y será tenido en cuenta como referencia para la evaluación y adjudicación del proceso. (el valor promedio obtenido en la elaboración del estudio de mercado – que bajo ninguna circunstancia podrá ser superado) La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto. Y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asignara a la parte económica; es decir a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: **a.-** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. **b.-** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. **c.-** Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación. **d.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

	e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. **f.-** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman. **g.-** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman. **h.-** Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta. **i.-** Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. **j.-** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad. **k.-** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades **l.-** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. **ll.-** En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
Factores de Desempate	Será Aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL , Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora. El proveedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar las mercancías hasta el lugar. Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista. Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantia debe ser otorgada a todos sus integrantes. • **Cumplimiento**: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios

	derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	**WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO**
Cargo:	Almacenista General
Firma:	
Nombre:	**ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión de Alcantarillado
Firma:	
Nombre:	**MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**
Cargo:	Director Operativo
Proyectó y elaboro:	Lucrecia Ortiz Ortiz - Profesional Almacén

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	Almacenista General	

ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED	Profesional Esp. III Gestión de Alcantarillado	
MARIO ALBERTO CASAS GUERRA	Director Operativo	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Proyectado por:	Walter Guillermo Toro	Almacén	
Aprobado por	Cielo Constanza Moica Susunaga	Dirección Adtiva y Financiera	
Revisado Jurídicamente por:	Jacklyr Julyeth Ballos Prof. universitario	Sec. General	
Aprobado Jurídicamente por:	María Victoria Bobadilla Polonia	Secretaria General	

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2019, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL E.S.P S.A. OFICIAL,** fue incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General